

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 234/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno José Ramón RIBOLE, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2006 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 234/2006 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno José Ramón RIBOLE, Legajo



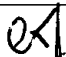
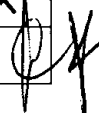
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Nº 586, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1412/2008

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior